

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-010



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 25/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS MEDIANTE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-010, LLEVADO A CABO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PROTOCOLO DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), del martes 01 de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Ing. Karina De Pool**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los demás funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, presentado en fecha 16 de abril de 2018, por los peritos evaluadores la Licda. Mary Concepción Frías, Encargada Dirección General de Recursos Humanos, la Licda. María Filomena Díaz Hiciano, Auxiliar Protocolo del Despacho y la Ing. Gloria Ventura García, Analista Senior Planificación y Desarrollo, designados al efecto mediante acto administrativo No. 15/2018, de fecha 27 de marzo del 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-010, para la "*Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC*".

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los bienes requeridos en el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-010, llevado a cabo para la "*adquisición de uniformes para protocolo del MOPC*".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el

acto administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) **La adjudicación;** (...) **Párrafo.** La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

CONSIDERANDO: Que en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente



y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 70 del ya citado reglamento: “La Entidad Contratante deberá usar los modelos estándar de Pliego de Condiciones emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que es el Órgano Rector del Sistema”.

CONSIDERANDO: Que asimismo, en su artículo 87 dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anterior, en fecha 27 de marzo de 2018 el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 15/2018 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la “Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC”, luego de verificar el dictamen jurídico, en cumplimiento a la normativa antes señalada.

VISTOS: Los documentos en los que se sustenta el acto administrativo No.15/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, listados a continuación:

1. El requerimiento de compra remitido mediante los Oficios Nos. DRP-021-18, DRP-042-18 y DRP-044-18 elaborados por el Lic. Jaime G. Gregorio Rodríguez, Director General de Relaciones Públicas y Protocolo, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de febrero de 2018.

2. El Oficio No. DCC-159-2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria por un monto de RD\$900,340.00, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 19 de febrero de 2017.

3. El Oficio No. DCC-151-2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria por un monto adicional de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

RD\$364,000.00, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 28 de febrero de 2017.

4. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15217290943462zFbR, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Novecientos Mil Trescientos Cuarenta pesos dominicano con 00/100 (RD\$900,340.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2018.

5. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1521733022182usemf, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de trescientos sesenta y cuatro mil pesos dominicano con 00/100 (RD\$364,000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2018.

6. El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-010, para la *“Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC”*.

7. El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios de referencia, emitido por la Directora Jurídica del MOPC y Asesora Legal de Comité, a través del cual se manifiesta su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones para la *“Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC”*.

8. El acto administrativo No. 15/2018, de fecha 27 de marzo del 2018, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designaron los peritos.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

CONSIDERANDO: Que luego de emitido el acto administrativo No. 15/2018 antes citado, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.



IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que de acuerdo al cronograma de actividades de la comparación de precios llevada a cabo para la *“Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC”*, la fecha para realizar enmiendas así como dar respuesta a las preguntas a través de circulares, era hasta el 06 de abril de 2018.

RESULTA: Que en el procedimiento en cuestión fue generada la Enmienda No. 1, en fecha 06 de abril de 2018, la cual fue notificada a los oferentes invitados, a los interesados y cargados en los medios correspondientes, es decir, el portal web del MOPC así como en el Portal Transaccional, a los fines de que los interesados tomaran notas al momento de realizar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

VISTA: La Enmienda No. 1, de fecha 06 de abril de 2018.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el numeral 8 relativo al cronograma de actividades, establece que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas es el 05 de abril de 2018 hasta las 10:00 a.m. y la apertura a las 10:30 a.m.

RESULTA: Que en el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Notario Público de los del número 6422 para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, quien recogerá toda la información del acto, y un representante de las empresas participantes: Drump Investment, S.R.L.; Inversiones Srem, S.R.L.; Arteluz, S.R.L.; Branded Management Agency, S.R.L.; CUS & Asociados, E.I.R.L.; y Printmerd, S.R.L.

RESULTA: Que una vez aperturado el “Sobre A” de los referidos oferentes y verificado su cumplimiento, fueron aperturas las propuestas económicas “Sobre B”, según lo establecido el pliego de condiciones del presente procedimiento de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...) En el acto se hará*



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de notario público (...)".

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión fue realizado en etapa única, es decir, doble apertura en un mismo acto, siendo verificado durante la apertura el cumplimiento de la oferta técnica "Sobre A", acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica "Sobre B".

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de las propuestas técnicas, de fecha 10 de abril de 2018.

VISTO: El acto notarial de apertura "Sobre A", elaborado por la Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Notario Público para los del número del Distrito Nacional, de fecha 10 de abril de 2018.

Sobre la evaluación de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que conforme se establece en el acto administrativo No. 15/2018 de fecha 27 de marzo del 2018, fueron designados como peritos evaluadores en el procedimiento en cuestión, a la Lcda. Mary Concepción Frias, Encargada Dirección General de Recursos Humanos, la Lcda. María Filomena Díaz Hiciano, Auxiliar Protocolo del Despacho y la Ing. Gloria Ventura García, Analista Senior Planificación y Desarrollo.

RESULTA: Que en atención a las disposiciones antes indicadas, en fecha 05 de abril de 2018 fue remitido mediante Oficio No. DCC-433-2018, por la Lcda. María Scheker, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones, copia de las ofertas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobre B" presentadas por los oferentes participantes, a los peritos designados para que éstos procedan a elaborar su informe de evaluación de oferta técnica y económica, siendo a la vez verificada toda la documentación presentada a los fines de verificar cuales deben ser subsanados por los oferentes.

RESULTA: Que en fecha 16 de abril de 2018, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de ofertas, remitido por los peritos designados, en el cual se hizo constar que:

"En primer lugar, se procedió a evaluar la oferta técnica y credenciales comprobándose que las empresas participante cumplieron con todos los documentos indicados en el pliego de condiciones, es decir, nada que subsanar, por lo que al tratarse de una comparación de precios





con bienes, de especificaciones técnicas estándar y verificándose que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones específicas, tal y como establece en el numeral 5-A del pliego de condiciones específicas en cuanto al contenido de las ofertas económicas "Sobre B", los datos obligatorios a incluir en el sobre contentivo a las ofertas económicas son los siguientes:

5-A-1 Formulario de presentación de oferta económica, el cual deberá mostrar el precio unitario, transparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total final unitario; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. **Documento estándar SNCC.F.033 (Obligatorio)**. **Moneda:** Los oferentes deberán presentar su propuesta en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

5-A-2 Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% respecto del monto total ofertado, presentado en formato de garantía bancaria o póliza de seguro emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre de "MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", en pesos dominicanos y con una vigencia hasta el día jueves 02 de agosto de 2018 contados a partir de la entrega de la oferta, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12."

RESULTA: Que por tratarse de una comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar y verificándose que los oferentes cumplieran con la parte técnica y credenciales, se procedió a la evaluación de oferta económica.

Periodo de vigencia	
Inicio	10 de abril del 2018
Término	02 de agosto de 2018

#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Formato de la Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple-No Cumple
1	Inversiones Superax, S.R.L.	\$289,690.00	\$2,896.90	Dominicana Compañía De Seguros, C X A	2,896.90	09/04/2018	02/08/2018	Cumple
2	Logomotion, S.R.L.	\$734,550.00	\$20,000.00	Atrio Seguros, S A	\$7,345.50	09/04/2018	31/08/2018	Cumple
3	Printmerd, S.R.L.	\$1,195,417.88	\$14,929.00	Dominicana Compañía De Seguros, C X A	\$11,954.18	09/04/2018	02/08/2018	Cumple

RESULTA: Que al verificarse el cumplimiento de las condiciones de garantía de seriedad de la oferta, se pudo comprobar que los oferentes Inversiones Superax, S.R.L.; Logomotion, S.R.L. y Printmerd, S.R.L. cumplen con el plazo de vigencia de la misma.

RESULTA: Que de acuerdo al pliego de condiciones específicas, la adjudicación sería realizada por el Lote único, que corresponde a todos los ítems requeridos; de manera que, los peritos recomendaron la adjudicación al oferente que cumpliera tanto en el aspecto técnico como económico y que ofertara la totalidad del lote.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue recomendado adjudicar a la razón social Printmerd, S.R.L., por cumplir con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”*.

VISTO: El Informe Final elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de abril de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.



CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores, procedieron a comparar el contenido de las ofertas económicas de la siguiente manera:



CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS TOTALES OFERTADOS												
DESCRIPCIÓN				INVERSIONES SUPERAX, S.R.L.			LOGOMOTION, S.R.L.			PRINTMERD, S.R.L.		
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total
1	Uniformes para Mujer	Unidad	30							7,677.00	1,381.86	9,058.86
2	Uniformes para Conserjes	Unidad	4							5,649.00	1,016.82	6,665,82
3	Trajes para hombres	Unidad	6							6,860.00	1,234.80	8,094.80
4	Polo-shirt negro con cuello bordado con logo MOPC	Unidad	1000	245.50	44.19	289.69	360.00	64.80	424.80	467.00	84.06	551.06
5	Chaleco reflectivo naranja con logo del MOPC	Unidad	700				375.00	67.50	442.50	360.00	64.80	424.80
Monto Total Ofertado				RDS289,690.00			RDS734,550.00			RDS1,195,417.88		

CONSIDERANDO: Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de las ofertas económicas procedieron a recomendar la adjudicación, si procede, de la siguiente manera por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones:

PRINTMERD,SRL					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad ofertada	Precio Unitario + ITBIS	Monto final Adjudicado
1	Uniformes para Mujer	Unidad	30	RD\$9,058.86	RD\$271,765.80
2	Uniformes para Conserjes	Unidad	4	RD\$6,665.82	RD\$26,663.28
3	Trajes para hombres	Unidad	6	RD\$8,094.80	RD\$48,568.80
4	Polo-shirt negro con cuello bordado con logo MOPC	Unidad	1000	RD\$551.06	RD\$551,060.00
5	Chaleco Reflectivo Naranja con logo del MOPC	Unidad	700	RD\$424.80	RD\$297,360.00
				Monto total final ofertado: RDS1,195,417.88	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AL', 'KP', and a large signature at the bottom right.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas rendido en fecha 16 de abril de 2018 por los peritos designados al efecto la Licda. Mary Concepción Frías, Encargada Dirección General de Recursos Humanos, la Licda. María Filomena Díaz Hiciano, Auxiliar Protocolo del Despacho y la Ing. Gloria Ventura García, Analista Senior Planificación y Desarrollo, el marco del procedimiento Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-010, llevado a cabo para la *“Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social **PRINTMERD, S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC”*, por un monto total de **Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Diecisiete pesos con 88/100 (RDS\$1,195,417.88)**, de la forma indicada a continuación:



PRINTMERD,SRL					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad ofertada	Precio Unitario + ITBIS	Monto final Adjudicado
1	Uniformes para Mujer	Unidad	30	RD\$9,058.86	RD\$271,765.80
2	Uniformes para Conserjes	Unidad	4	RD\$6,665.82	RD\$26,663.28
3	Trajes para hombres	Unidad	6	RD\$8,094.80	RD\$48,568.80
4	Polo-shirt negro con cuello bordado con logo MOPC	Unidad	1000	RD\$551.06	RD\$551,060.00
5	Chaleco Reflectivo Naranja con logo del MOPC	Unidad	700	RD\$424.80	RD\$297,360.00
Monto total Adjudicado: RDS1,195,417.88					


TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios, referencia **MOPC-CCC-CP-2018-010**, realizada para la “*Adquisición de uniformes para protocolo del MOPC*” a los oferentes participantes.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do y el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (04:30 p.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Ing. Karina De Pool
Presidenta designada y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are given in full, including the street name, the city, the state, and the zip code.